Carlos Mario Ferrer Gómez

De: Monica Lizethe Nieto Villegas <monica.nieto@onac.org.co> en nombre de Monica Lizethe Nieto Villegas
Enviado el: martes, 12 de enero de 2021 11:11 a. m.
Para: servicios@calibrationservicesas.com; direccioncalidad@calibrationservicesas.com; direccioninvestigacion@calibrationservicesas.com; direcciontecnica@calibrationservicesas.com; gerencia@calibrationservicesas.com; gerente@calibrationservicesas.com; magnitudeselectricas@calibrationservicesas.com; temperaturayhumedad@calibrationservicesas.com
CC: andres.montano@onac.org.co; heidi.guerrero@onac.org.co; carlos.ferrer@onac.org.co; lorena.bernal@onac.org.co; juan.c.parra@onac.org.co; andrea.rincon@onac.org.co; cesar_yate@yahoo.es; luciana.scarioni@gmail.com; homarx8@gmail.com; lsuarezs@unal.edu.co; rafags195@hotmail.com
Asunto: Notificacion de Servicio del 10-LAC-007

ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA *La fuerza de la Confianza*	**NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN**	FR-3.2.4-26 Versión 2 Aprobado: 2020-06-19

Bogotá D.C., 2021/01/12

Cordial saludo, a continuación remitimos la notificación de la próxima evaluación programada por ONAC.

NOTIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE EVALUACIÓN

OEC	CALIBRATION SERVICE S.A.S.
Código de Acreditación	10-LAC-007
Contacto	Carol María Castro Silva
Dirección	Carrera 69A No. 55-16 Sur
Ciudad	Bogota, D.C.
Teléfono:	7285146-2047699
Otros Teléfonos:	7285146-2047699
Ciudad:	Bogota, D.C.
Tipo de Servicio:	Evaluación de Vigilancia
Alcance:	Ver Anexo 1
Criterios de Acreditación:	ISO/IEC 17025 - LABORATORIO DE CALIBRACIÓN
Cuenta de Cobro:	Descargue aquí la Cuenta de Cobro

El equipo evaluador designado y el tiempo de ejecución del servicio, son los siguientes:

Etapa	Sede	Responsable	Rol	Duración	Fecha Inicio	Fecha Fin	Calificación	Correo Electrónico	Celular
Etapa 1	Evaluador	César Augusto Yate Rocha	Evaluador Líder	2.00 Dia (s)	2021-01-22	2021-01-25	LAC - LAC ISO/IEC 17025	cesar_yate@yahoo.es	31847881

Etapa 1	Evaluador	Luciana Scarioni	Experto Evaluador	2.00 Dia (s)	2021-01-18	2021-01-19	LAC - DE - DE7 LAC - DE - DE8 LAC - DE - DE12 LAC - DE - DE13 LAC - DE - DE14 LAC - DE - DE16	luciana.scarioni@gmail.com	310887000
Etapa 1	Evaluador	Homar Alirio López Quintero	Experto Evaluador	2.00 Dia (s)	2021-01-15	2021-01-18	LAC - DC - DC1 LAC - DC - DC3 LAC - DI - DI4	homarx8@gmail.com	317372281
Etapa 1	Evaluador	Leonardo Suárez Sánchez	Evaluador Líder	1.50 Dia (s)	2021-01-18	2021-01-19	LAC - DI - DI2 LAC - DI - DI6	lsuarezs@unal.edu.co	301640633
Etapa 1	Evaluador	Rafael Eduardo Garzon Silva	Experto Evaluador	1.50 Dia (s)	2021-01-18	2021-01-19	LAC - DG - DG6 LAC - DG - DG8	rafags195@hotmail.com	311809488
Etapa 2	OEC	César Augusto Yate Rocha	Evaluador Líder	4.00 Dia (s)	2021-02-02	2021-02-05	LAC - LAC ISO/IEC 17025	cesar_yate@yahoo.es	318478810
Etapa 2	OEC	Luciana Scarioni	Experto Evaluador	2.00 Dia (s)	2021-02-03	2021-02-04	LAC - DE - DE7 LAC - DE - DE8 LAC - DE - DE12 LAC - DE - DE13 LAC - DE - DE14 LAC - DE - DE16	luciana.scarioni@gmail.com	310887000
Etapa 2	OEC	Homar Alirio López Quintero	Experto Evaluador	4.00 Dia (s)	2021-02-02	2021-02-05	LAC - DC - DC1 LAC - DC - DC3 LAC - DI - DI4	homarx8@gmail.com	317372281
Etapa 2	OEC	Leonardo Suárez Sánchez	Evaluador Líder	2.50 Dia (s)	2021-02-03	2021-02-05	LAC - DI - DI2 LAC - DI - DI6	lsuarezs@unal.edu.co	301640633
Etapa 2	OEC	Rafael Eduardo Garzon Silva	Experto Evaluador	2.50 Dia (s)	2021-02-03	2021-02-05	LAC - DG - DG6 LAC - DG - DG8	rafags195@hotmail.com	311809488
Informe	Evaluador	César Augusto Yate Rocha	Evaluador Líder	1.50 Dia (s)	2021-03-25	2021-03-26	LAC - LAC ISO/IEC 17025	cesar_yate@yahoo.es	318478810

Nos permitimos recordarle que, usted podrá presentar objeciones a los integrantes del equipo de evaluación, siempre y cuando existan razones que pudieran comprometer la independencia e imparcialidad de alguno de los miembros, estas objeciones se recibirán de forma escrita como respuesta a este correo, sustentando las razones de su objeción, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, posteriores a la fecha de envío de esta notificación de programación, según lo descrito en el numeral "Objeciones por parte del OEC" del Procedimiento de programación de los Servicios de Evaluación a Organismos de Evaluación de la Conformidad PR-3.1-01.

La prestación de este servicio está condicionada a las disposiciones establecidas en las Reglas del Servicio de Acreditación de ONAC RAC-3.0-01 (Antes R-AC-01).

Una vez notificado el servicio, por favor tenga en cuenta lo siguiente:

Agradecemos realizar la cancelación de la cuenta de cobro con anticipación a la visita programada, con el fin de dar continuidad al proceso y una vez se realice el pago, por favor remitir el soporte del mismo al correo electrónico pagos@onac.org.co, referenciando el número de la cuenta de cobro correspondiente. En caso de no tener una cuenta de cobro asociada, por favor referenciar el tipo de servicio.

. Si aún no conoces las características y beneficios del Modelo Integral de Tarifas, mediante el cual puedes conocer los conceptos por los cuales estás pagando, pulsa aquí para ver de qué se trata.

•El OEC debe radicar en las instalaciones de ONAC una (1) copia en medio electrónico o enviar mediante correo electrónico a onac@onac.org.co los documentos actualizados indicados en el Anexo 2 (Hacer clic aquí para ver el Anexo). La información debe ser enviada máximo cinco (5) días hábiles previos a la primera fecha indicada para la Etapa 1. Para los casos en que el OEC no haya enviado la información solicitada para la ejecución de la Etapa 1, en los tiempos dispuestos, ONAC cancelará el servicio de evaluación y se procederá a suspender la acreditación, por ser este un incumplimiento de lo establecido en el documento Reglas del Servicio de Acreditación de ONAC RAC-3.0-01 (Antes R-AC-01) **numeral 10.2** Obligaciones "suministrar oportunamente la información y documentación solicitada por ONAC para el mantenimiento de la acreditación" y al **numeral 11.6** "suspensión", del mismo documento.

Para las evaluaciones complementarias el OEC debe enviar las evidencias de implementación del PCAC a las instalaciones de ONAC o enviar mediante correo electrónico a onac@onac.org.co, con un (1) día de anterioridad a la fecha programada para su evaluación.

Para las evaluaciones de otorgamiento o ampliación se toma la documentación presentada junto con la solicitud de acreditación, en caso que el organismo haya realizado cambios a la documentación presentada debe informar a ONAC sobre dicho cambio y radicar en los términos establecidos en el presente párrafo, la documentación modificada.

Los costos por reprogramación de los servicios deberán ser asumidos por el OEC de acuerdo con el documento Reglas del Servicio de Acreditación de ONAC RAC-3.0-01 (Antes R-AC-01), **numeral 7.1.** Las implicaciones sobre la vigencia, vencimiento, o estado de la acreditación, ocasionadas por la reprogramación del servicio solicitado por el OEC, serán responsabilidad exclusiva del mismo.

Cualquier cambio referente a la programación, se debe solicitar por escrito a la coordinación sectorial con copia a este correo electrónico; en este caso aplican las condiciones y penalidades establecidas en RAC-3.0-01 (Antes R-AC-01) Reglas del Servicio de Acreditación de ONAC.

El OEC y el Equipo Evaluador, debe dar cumplimiento a la Circular Externa No 35 - 2019 "Coordinación y logistica de hospedaje y desplazamientos del equipo evaluador", para el desarrollo de la evaluación..

Para aquellas evaluaciones donde se requiera que los miembros del equipo evaluador se encuentren afiliados a la ARL con clase de riesgo 5, por favor enviar la solicitud a la Coordinación Sectorial con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación al inicio de la etapa 1, indicando los alcances para los que se hace necesario el cubrimiento mencionado.

En atención al numeral 6.4.3 del RAC-3-0-01 versión 8 "Respuesta del OEC ante no conformidades detectadas en la evaluación" el OEC deberá aportar las evidencias requeridas que den cuenta de la implementación eficaz de las correcciones y acciones, de manera remota o in situ (según la no conformidad), dentro de los 90 días comunes siguientes a la fecha de la comunicación de aprobación del plan correcciones y acciones por parte del evaluador. De igual forma ONAC deberá programar la visita y haber realizado el seguimiento correspondiente dentro del mismo lapso de los noventa (90) días.

Se ajusta fechas y días del equipo evaluador de acuerdo a solicitud

Finalmente, es importante precisar que, el equipo evaluador está sujeto a las obligaciones que establecen el Código de Ética, Acuerdo de Confidencialidad y Conflicto de Interés suscritos con ONAC.

Atentamente,

Mónica Lizethe Nieto Villegas
Asistente de Planeación
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC
monica.nieto@onac.org.co
Referencia Interna ONAC: 110829